



## **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Comunicado de Prensa 05/2010  
Jueves 11 de febrero de 2010**

### **TEDF resuelve juicios laborales**

Por mayoría, el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal absolvió al Instituto Electoral del Distrito Federal en el juicio laboral TEDF-JLI-015/2009 en el que Carla Valentina Trejo reclamaba el pago de diversas prestaciones laborales como tiempo extra, complemento de aguinaldo, carga laboral, vales de despensa anual correspondientes a 2008, pago de los días sábados y la devolución de impuestos previamente retenidos.

La mayoría del Pleno del TEDF determinó que la quejosa no acreditó los reclamos solicitados y, por su parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal sí justificó sus excepciones y defensas.

Debido a que el proyecto original de dicho expediente no fue aprobado por la mayoría del Pleno, éste ordenó la elaboración del engrose correspondiente.

En un segundo asunto, el Pleno del TEDF aprobó por unanimidad la ratificación del convenio judicial que obra en el expediente TEDF-JLI-031/2009, mediante el cual José Ignacio Campa Solís y el IEDF dieron por terminada su relación laboral. El Instituto demandado le pagó al demandante la cantidad acordada en el referido convenio.

**=o0o=**

---

**Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**

Magdalena 21, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, CP 03100

Tel: 53 40 46 00, ext. 1140

[comsoc@tedf.org.mx](mailto:comsoc@tedf.org.mx) [www.tedf.org.mx](http://www.tedf.org.mx)